ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No SS-CMC-514-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

EL CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO) CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT	9014062062
FECHA DE SUSCRIPCION	20.05.2022
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y planta eléctrica que conforman la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones y de zoonosis de la secretaria de Salud de Cundinamarca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20.05.2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	06.06.2022
NO. Y FECHA DE CDP	7100024382 08/03/2022 7100032659 15/12/2022
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012171 06/06/2022 4700005617 27/12/2022
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Treinta y cinco millones de pesos ($35. 000.000) m/cte
VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE	Diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($17.499.999)M/cte
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve Mil novecientos noventa y nueve pesos ($52.499.999)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	06.06.2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29.03.2023
PRÓRROGA #1	Tres meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30.12.2022
FECHA DE TERMINACÍON	29.03.2023
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Hasta el 29 de marzo de 2023
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE	SI
VALOR DE LA ADICIÓN M/cte	Diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($17.499.999)

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código **A-GC-FR-009**
		Versión : 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 02/08/2023

NO. Y FECHA DE CDP 7100024382 08/03/2022
7100032659 15/12/2022

NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL 4600012171 06/06/2022
4700005617 27/12/2022

SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)

FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO). N/A

FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO). N/A

CESION / TERMINACION ANTICIPADA N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
Adición N° 1 Prorroga N° 1	ADICIONAR la carta de aceptación de oferta ss-cmc-514-2022, en la suma de diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($17.499.999) m/cte . PRORROGAR LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SS-CMC-514-2022 en tres meses más es decir hasta el 29 de marzo de 2023.	31.12.2022

GARANTÍAS SI ___X____ NO_____

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI ___ ___ NO_X____

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:

SUPERVISOR O INTERVENTOR MYRIAM DAZA PABON

FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA 06.09.2023

En virtud de lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA con C. C. N° 79.240.900, en su calidad de SECRETARIO DE SALUD y LAURA VICTORIA GUAMANGA, con C.C. 1.084.258.002, en su calidad de CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 06 de septiembre de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300069515	21.09.2022	$11,907,639
3300075032	11.11.2022	$3,463,497
3300077384	28.11.2022	$3,463,497
3300077942	02.12.2022	$3,463,497
3300080987	14.12.2022	$3,463,497
3300081579	15.12.2022	$3,463,497
3300085475	21.12.2022	$5,137,893
TOTAL		$34.363.017

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$35.000.000	
Valor Adiciones	$17.499.999	$ 0
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$34.363.017
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$1.716.426
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		$16.420.556
Sumas iguales	$52.499.999	$52.499.999

El valor ejecutado del Contrato No 514-2022 asciende a la suma de treinta y seis millones setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($36.079.443) conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros: N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- Informe final de supervisión
- Evaluación de Proveedores

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 02/08/2023

20 NOV 2023

POR EL DEPARTAMENTO

LUÍS EFRAIN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

LAURA VICTORIA GUAMANGA
Contratista

Proyectó: MIRYAM DAZA
Myriam Daza Pabón
Supervisor y/o interventor

V°B Yurany Triana González
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Rocio Tinoco
Dirección Administrativa y Financiera

SELECCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. SS-CMC- 005-2022
CARTA ACEPTACION OFERTA SS-CMC-514-2022

Bogotá, D. C., 20 de mayo 2022

Doctora
Laura Victoria Guamanga
Representante Legal
CRR Soluciones Integrales S.A.S
Nit. 901.406.206-2
Bogotá

REFERENCIA: ACEPTACION OFERTA, INVITACIÓN PÚBLICA No. SS-CMC- 005-2022

Cordial saludo:

De manera atenta le comunico que de acuerdo al informe de evaluación del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 005-2022 cuyo objeto es "Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y planta eléctrica que conforman la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones y de zoonosis de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Su oferta ha sido **ACEPTADA**, bajo las siguientes condiciones:

1.- VALOR. **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000).** IVA incluido**.**

2.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: *El presupuesto oficial para el presente contrato es de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000).****, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7100024382 de fecha 8/03/2022 por valor de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)*** *y existe apropiación cuyo rubro presupuestal corresponde al Rubro: 1197.01/1-0100/2320202008/5/071/CC / SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA / Recurso ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Proyecto 2021/0042506027/1905027/S OPTIMIZACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS*

.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 diciembre del 2022 o hasta agotar el presupuesto, previa aprobación de la garantía por parte de la Secretaría de Salud y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

.

4.- FORMA DE PAGO:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, pagará al contratista el valor de las obligaciones derivadas del contrato, previa presentación de las facturas correspondientes, informes y la autorización de pago, expedida por el supervisor, hasta agotar el valor total del presupuesto.

Parágrafo 1: El pago esta soportado con las facturas, informes presentados por el contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y el correspondiente pago de seguridad social y parafiscales.

Parágrafo 2: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Parágrafo 3: De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 472 de 2018, el último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal

NOTA 1: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC, del sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de la entidad financiera que el CONTRATISTA registre.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos y los pliegos de condiciones, con los máximos estándares de calidad y seguridad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones, observaciones, solicitudes y sugerencias del supervisor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
7. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato.
14. El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de la contratación en los términos de entrega, instalación, garantía y calidad del servicio requeridos
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos de la red de frio relacionados en la Tabla No 1, que se encuentran en el centro de acopio de la Secretaría de Salud de acuerdo a las especificaciones técnicas, el cronograma de trabajo y a las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica con la transferencia automática y sistema de suministro de combustible de acuerdo a las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma de trabajo y a las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.
3. Garantizar que las actividades propias del objeto contractual sean ejecutadas por el personal mínimo requerido, de requerirse modificación de alguna persona, esta deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato, para lo cual el CONTRATISTA allegará copia de su formación académica y experiencia. El personal de reemplazo deberá contar con las mismas calidades o superiores a las del inicialmente propuesto.
4. Garantizar que dentro del mantenimiento de la planta eléctrica del centro de acopio Departamental ubicado en la calle 15 No 32-58, dejar estas con el combustible completo (ACPM).
5. Realizar, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha del acta de inicio, un informe inicial del estado en que se encuentran los equipos y las instalaciones entregando cuadro de control de actividades de mantenimiento

CUADRO DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO									
REQUERIMIENTO	DX INICIAL	ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO			FECHA DE PROGRAMACION	DIA	DURACION	REPUESTOS	DX FINAL INFORME POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE LOS QUE SE REALIZO EN EL REQUERIMIENTO PARA EL PROXIMO MANTENIMIENTO
		PREDICTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO					

6. Realizar entrega de informe técnico del estado de cada uno de los equipos con los requerimientos o especificaciones con el fin de alistar y ajustar el presupuesto para el respectivo correctivo.
7. Realizar un mantenimiento predictivo en cuanto a funcionamiento del aislamiento y motor frente a cada uno de los equipos intervenidos por el contratista garantizando la buena operación de estos.
8. Realizar estudio eléctrico del abastecimiento frente a los requerimientos de los equipos.
9. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Ítem de ¨condiciones técnicas exigidas¨.
10. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.6 del Decreto 1860 de 2021 el contratista destinará en cumplimiento del objeto del contrato, fomentando y garantizando la provisión de bienes y servicios a población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en todo caso deberá acreditar aportando los documentos que certifiquen la condición de cada una, sin perjuicio de lo previsto en el inciso aquí citado. (SI APLICA).

11. Realizar la Hoja de vida de cada uno de los equipos, la cual debe contener: ficha técnica, diagnóstico inicial, mantenimientos preventivos, correctivos y diagnostico final, observaciones y recomendaciones.
12. Elaborar y entregar cronograma de mantenimientos a realizar los primeros días de cada mes con el fin de verificar disponibilidad de atención el cual debe estar ajustado a los horarios laborales de lunes a viernes concertado con el profesional de la red de frio o almacenista de la secretaria de salud de Cundinamarca.
13. Efectuar las visitas del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, de conformidad con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor del contrato.
14. Elaborar el reporte técnico de cada mantenimiento preventivo, con indicación de fecha, hora, duración nombre del técnico que realiza el mantenimiento, actividades realizadas, repuestos instalados, costos del trabajo realizado, deberá igualmente consignar las observaciones y sugerencias para el buen uso del equipo, nombre y firma del funcionario de la secretaria de Salud quien se encuentra en la visita.
15. Elaborar el reporte de un mantenimiento correctivo, ya sea por falla o daño, con indicación de fecha, hora, nombre del técnico que realiza el mantenimiento, detallar la falla o daño encontrado, diagnóstico del posible daño o falla, tiempos de parada, respectivos análisis de modos de falla, efectos y causas de falla, gravedad de la falla, defectibilidad y frecuencia sobre las reparaciones efectuadas, especificación de los repuestos instalados y costos de los repuestos y de la mano de obra del trabajo realizado, deberá igualmente consignar las observaciones y sugerencias para el buen uso del equipo, nombre y firma del funcionario de la Secretaría de Salud quien se encuentra en la visita.
16. Atender la emergencia, en caso de daño o falla que pueda comprometer la temperatura de la vacuna, a cualquier hora del día o de la noche, día ordinario o festivo, dentro de las dos (2) horas posteriores al informe telefónico realizado por el supervisor del contrato y/o coordinador del programa Ampliado de Inmunizaciones del departamento y/o personal Directivo de la Secretaría de Salud y/o la empresa de vigilancia del centro de acopio de la Secretaría de Salud.
17. Adquirir los insumos o repuestos originales que se requieran en el desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo o correctivo.
18. Realizar los trabajos solicitados de mantenimiento correctivo de los equipos, para lo cual se deberá presentar la relación de los repuestos necesarios al supervisor del contrato para la respectiva revisión y autorización.
19. Cuando se requieran repuestos no contemplados en la propuesta económica, se deberán presentar dos (2) cotizaciones, teniendo en cuenta los precios de mercado, para la respectiva revisión y aprobación del supervisor del contrato.
20. Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con sus herramientas de trabajo y materiales y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.
21. Entregar al supervisor durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes un reporte relacionando todos los servicios prestados durante el mes inmediatamente anterior en la cual se debe discriminar, equipo, descripción del servicio, insumos, repuestos, costos de los repuestos y costos de la mano de obra.
22. Entregar un informe final sobre el mantenimiento (preventivo y/o correctivo) realizado durante la contratación, el estado de los equipos y las necesidades futuras anticipadas en medio físico y electrónico según los requerimientos de presentación definidos por la OPS/OMS.
23. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato.
24. Las demás responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

PRODUCTOS

El contratista debe entregar los siguientes productos:

1. Informe inicial del estado de los equipos y las instalaciones.
2. Cronograma de trabajo.
3. Hoja de vida de cada uno de los equipos y su respectivo reporte ante cualquier ajuste de repuestos.
4. Reporte técnico de cada mantenimiento preventivo con su respectivo registro fotográfico.
5. Reporte de mantenimiento correctivo e informe del mismo con su respectivo registro fotográfico
6. Reporte mensual de todos los servicios prestados
7. Informe final en medio físico y electrónico

6- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del presente contrato se efectuará en la sede del Centro de Acopio de Red de Frio de la Secretaría de Salud Departamental ubicado en la calle 15 No.32-58 de la ciudad de Bogotá y oficina Centro Regulador de emergencias y desastres avenida de las américas No. 54-95 de la ciudad de Bogotá y para demás efectos administrativos la Calle 26 No. 51-53 Torre Salud en la ciudad de Bogotá.

7.- GARANTÍAS. EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA:

1. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza, condiciones y forma de pago del contrato se considera que de acuerdo a los riegos que se pueda originar en el presente proceso de selección se exigirá garantía única que contenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar las obligaciones contraídas con el contrato a celebrar se exigirá el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía y/o cubrimiento de riegos.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía y/o cubrimiento del riesgo.
- **Calidad de calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía y/o cubrimiento del riesgo.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente a Doscientos (200 SMLMV) por un término igual al de la ejecución del contrato.

8.- LIQUIDACIÓN: De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y el 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será sometido a liquidación final, una vez cumplido el plazo de su ejecución, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del servicio.

9.- MULTAS: En caso que el proponente seleccionado se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato**,** el Departamento-Secretaría de Salud podrá imponerle, mediante resolución, multas sucesivas y diarias por el cero uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el numeral 14 de esta invitación, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento de la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la ley 1150 de 2007.

11. CADUCIDAD: La secretaria de Salud podrá declarar la Caducidad del contrato por medio de Resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecida por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

12.- CLÁUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO. En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del contratista del objeto del contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al **DEPARTAMENTO,** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el **DEPARTAMENTO** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: De conformidad con los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. La Secretaria de Salud podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

14.- INDEMNIDAD DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a mantener la garantía libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Secretario de Salud (E)

Revisión componente financiero y contractual:
Doctora. Yurany Triana González - directora Administrativa y Financiera SSC
Elaboró: Yadira Peña Beltran / Contratista / Dirección Administrativa y Financiera SSC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3705121
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(20/05/2022 10:25:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SS-CMC-514-2022
Objeto del contrato	Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y planta eléctrica que conforman la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones y de zoonosis de la Secretaría de Salud de Cundinamarca
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Bogotá

1 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS* ***Fecha de aprobación:*** *20/05/2022 12:39:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIEGO GARCIA* ***Fecha de aprobación:*** *20/05/2022 3:17:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECRETARIA SALUD
Proceso de Contratación	SS-CMC-005-2022
Título de la oferta	SS-CMC-005-2022
Cuantía del contrato	35.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(20/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(20/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(20/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(23/05/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3705121
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 51 53
Ubicación CO-DC - Distrito Capital de Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio
Dirección CALLE 26 51 53
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3705121
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							35.000.000,00	35.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101706	MANTENIMIENTO	1,00	UN	24.927.000,00	24.927.000,00	24.927.000,00	24.927.000,00
	2	81101706	REPUESTOS	1,00	UN	10.073.000,00	10.073.000,00	10.073.000,00	10.073.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE ACEPTACION SS-CMC-514-2022 firmada.pdf	CARTA DE ACEPTACION SS-CMC-514-2022 firmada.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	35.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	35.000.000

Código BPIN 2021004250602 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7100024382	CDP	No validado	35.000.000 COP	35.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 35.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -